



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : HECTOR ESPARZA MONTE Rut 00: [REDACTED]
 La cantidad de \$: 18,285 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
 Por concepto de : BONO
 Fecha de Pago : 09/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	361	08/02/2010	18,285

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,285	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,285
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,285	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,285
Sumas Iguales		36,570	36,570

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	1,914,419	18,283,514		
Total Comprometido	4,006,511	23,707,226		
Saldo x Comprometer	-2,092,092	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 361

PUCON, 08 FEB 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud de los funcionarios David Iván Hernández Lazo, Claudio Rivera Arriagada, Marcela González Lepiman, Héctor Esparza Monte, Laura Figueroa Rifo, Delia Cifuentes Huaiquifil, Héctor Muller Vásquez, Rodrigo Ortega Coliman en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones a

los siguientes funcionarios:

- **DAVID IVAN HERNADEZ LAZO**
- **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA**
- **MARCELA GONZALEZ LEPIMAN**
- **HECTOR ESPARZA MONTE**
- **LAURA FIGUEROA RIFO**
- **DELIA CIFUENTES HUAQUIFIL**
- **HÉCTOR MULLER VÁSQUEZ**
- **RODRIGO ORTEGA COLIMAN**

RUT 00 410 211 2
RUT 1
RUT 1
RUT 0
RUT 0
RUT 10
RUT 0
RUT 1

- Bono por un valor de \$18.285.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

MUNICIPALIDAD
Administrador
MARCELO GONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
UCO

V° B°
CONTROL

MCV/MRA/DGG/dgg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 690
DEVENCADO N° ✓
DECRETO N°

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 04 Febrero de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.


HECTOR ESPARZA MONTE



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Municipalidad Pucón FECHA 03 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE COMPLETO HECTOR ESPARZA MONTES

RUT [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA AUXILIAR

ESTABLECIMIENTO D. E. M.

AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES.....PART.....

SOLICITA:
PERM. C/GOCE REMUNERACIONES () DESDE 05 - 02 - 2010
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES () HASTA 05 - 03 - 2010
FERIADO LEGAL () AÑOS.....MESES.....DIAS 21

MOTIVO FERIADO LEGAL (15 DIAS) MÁS 6 DIAS POR AÑOS DE SERVICIO

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

DIAS SOLICITADOS.....

DIAS SOLICITADOS.....

DIAS PENDIENTES.....

DIAS PENDIENTES.....

Oscar Mendizábal

FIRMA INTERESADO

DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

Vº DUEFE PERSONAL DEM